



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto072

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Deportes y Fiestas" cuyas firmas electrónicas se completan el 9 de noviembre de 2022, así como el informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor, firmado electrónicamente el 16 de noviembre de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 072/22/TC/60, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas "Promoción y Fomento del Deporte" e "Instalaciones Deportivas":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>3410 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</u>							
011.3410.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	78.727,00	71.379,36	150.106,36		7.400,00	142.706,36
<u>3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>							
011.3420.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2022/4/INVDE/1	0,00	4.000,00	4.000,00	7.400,00		11.400,00
TOTALES		78.727,00	75.379,36	154.106,36	7.400,00	7.400,00	154.106,36

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

La Secretaria General

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)